REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCANEAR

COPIA NOTARIAL DE LA
ESCRITURA No. 1,592 DE 25 DE enero DE 2011
NOTARIA Primera
POR LA CUAL:

POR LA CUAL, la sociedad denominada **ARHUS UNIVERSAL CORP.** otorga Poder General a favor del señor **JORGE ELJURI ANTÓN**, varón, mayor de edad; y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día veinticinco (25) de enero del año dos mil once (2011).

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS - - - - - - - - - - - -
- (1,592)- - - - - - - - - - - - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada **ARHUS UNIVERSAL CORP.** otorga Poder General a favor del señor **JORGE ELJURI ANTÓN**, varón, mayor de edad; y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día veinticinco (25) de enero del año dos mil once (2011). -

- - - - - - - - - - - - - - - -Panamá, 25 de enero de 2011.- - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado Iván Antonio Bonilla Domínguez, Notario Público Primero Primer Suplente, con cédula de identidad personal ocho- trescientos catorce - ciento cincuenta y seis (8-314-156), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCÍA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-setenta y dos-novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad **ARHUS UNIVERSAL CORP.**, inscrita a la Ficha Trescientos veintisiete mil novecientos sesenta y dos (327962), Rollo Cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta (53460) e Imagen cincuenta y cuatro (54) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veinticinco (25) de enero del año dos mil once (2011), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente: -

PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor **JORGE ELJURI ANTÓN**, varón, mayor de edad, para que actúe de forma conjunta o indistintamente, en nombre de **ARHUS UNIVERSAL CORP.**, en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas,

públicas, privadas o mixtas.- -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor **JORGE ELJURI ANTÓN**, para actuar conjunta o indistintamente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin

de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, com mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunió de administradores en la que el mandante sea director o administrador Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por e mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicció especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otra personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, as como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a la cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dich delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán l vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocad por el poderdante o renunciado por el apoderado.- - - - - - - - - - - - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sid preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciad VERÓNICA P. NATIVÍ N. Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portador de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta tres cuatrocientos trece (8-263-413), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para s protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNT DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el veinticinco (25) de enero del año do mil once (2011).- -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que solicite los interesados.- -

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales CLAUDI GARCÍA con cédula de identidad personal ocho- cuatrocientos noventa y uno setenta y cinco (8-491-75) y DAVID ALVEO con cédula de identidad personal ocho

setecientos diecinueve- mil cuatrocientos diez (8-719-1410), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe. -

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS - - - - - - - - - - - - - -
- -(1,592) - - - - - - - - - - - - - - - -

(Fdos.)- - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - CLAUDIA GARCÍA - - DAVID ALVEO - -

Licenciado Iván Antonio Bonilla Domínguez, Notario Público Primero Primer Suplente del Circuito de Panamá. -

- - - - - - - -COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - DE **ARHUS UNIVERSAL CORP.** - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - -CELEBRADA EL VEINTICINCO (25) DEL MES DE ENERO - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) - - - - - - - - - - - - -

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil once (2011), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle sesenta y uno (61) y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **ARHUS UNIVERSAL CORP.** -

Presidió la reunión la señora DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y actuó como Secretaria la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA por ser ambos titulares de dichos cargos. - -

Estaban presentes la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNÁNDEZ DE GARCIA. - - - - - - - - - - -

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.- -

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma. -

A proposición debidamente hecha y secundada por la Presidenta, se decidió por

REPUBLICA DE PANAMA ... PANAMA B/. 8.00 POSTALIA 429493

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

unanimidad lo siguiente:- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -RESUELVESE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a favor del **JORGE ELJURI ANTÓN**, varón, mayor de edad. - - - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - -

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta declaró cerrada la sesión a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil once (2011).- -

(Fdo.) La Presidenta, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA.- - -La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.- -

Quienes suscribimos, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA Y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTA Y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **ARHUS UNIVERSAL CORP.** -

- - - - - - - - - - - - C E R T I F I C A M O S:- - - - - - - - -

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil once (2011).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(Fdo.) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA. - - - -ELBA FERNANDEZ DE GARCIA. - - - - - -

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). - - -

(Fdo.) VERÓNICA P. NATIVÍ N., de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil once (2011).

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Bernilla

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 26 JAN 2011

5 EN Panamá 6 el dia

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 5658

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento